

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 59/1994, de 13 de octubre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.B.244

Por Decreto 58/1994, de 13 de octubre, se modifica la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Bienestar Social de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. El citado Decreto, así como la necesidad de ajustes técnicos derivados del transcurso del tiempo, hacen preciso realizar la correspondiente adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 13 de octubre de 1994, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Único.— Los Decretos 47/1992, de 19 de noviembre, 39/1993, de 8 de julio y 9/1994, de 18 de febrero, por los que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se modifican en el siguiente sentido:

— La Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios y personal laboral de la Dirección General de Bienestar Social de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, queda como figura en el Anexo al presente

Decreto.

— Se suprime un puesto de A.T.S. Consultas, CM, 20, B, 141.356 y se crea un puesto de A.T.S. Servicios Especiales, CM, B, 248.663 en la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios de la Dirección General de Salud, Hospital de La Rioja.

— Se crea un puesto de Auxiliar A.G., CM, 14, D, 22.000 en la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios de la Dirección General de Salud, Hospital de La Rioja.

— Se suprime un puesto de Oficial Cuidador Psiquiátrico (a extinguir) en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Dirección General de Salud, Centro Asistencial "Reina Sofía".

— Se modifica el puesto nº 51 de la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios de la Dirección General de Consumo, en el siguiente sentido: "Donde dice Veterinario Salud Pública Distrito Uno, debe decir Veterinario Salud Pública Distrito Dos".

— Se incluye en el Anexo II del Decreto 47/1992, de 19 de noviembre, los siguientes puestos base: Auxiliar de Puericultura, 12, 190.900, J.P. y Auxiliar de Puericultura, 12, 271.872, 3 T.

Disposición Adicional Única.

Los cambios de denominación de puestos de trabajo, que no supongan alteración sustancial en sus contenidos fundamentales, no afectarán a la titularidad de los mismos.

Disposición Final Única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 13 de octubre de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

A. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Número	DENOMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Especifico	Observac	
04 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL									
04.01 - SERVICIOS GENERALES									
1	Secretaría/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874		
2	Jefe Servicio Accion Social	1	CM	28	A		1.539.985		
3	Jefe Negociado Recursos, Patrimonio e Inversiones	1	CM	18	C/D		240.639		
4	Jefe Sección Servicios Sociales	1	CM	24	A/B		640.437		
5	Jefe Negociado Promoción Social	1	CM	18	C/D		240.639		
6	Jefe Negociado Integración Social	1	CM	18	C/D		240.639		
7	Responsable de Mujer	1	CM	22	B		475.320		
8	Trabajador Social de Tercera Edad	1	CM	20	B		141.365		
9	Trabajador Social de Minusválidas	1	CM	20	B		141.365		
10	Trabajador Social de Menores	1	CM	20	B		141.365		
11	Responsable de Menores	1	CM	22	B		475.320		
12	Técnico Superior de Apoyo	1	CM	22	A	C.TCO.A.G.-LDO.DCHO.	459.233		
13	Sociólogo del Area de Planificación y Registro	1	CM	22	A		646.684		
14-16	Psicólogo	3	CM	22	A		646.684		
17-22	Educadores de Menores	6	CM	18	B		22.000		
23	Jefe Sección Prestaciones Sociales	1	CM	24	A/B		640.437		
24	Jefe Negociado Ayudas Individualizadas	1	CM	18	C/D		240.639		
25	Jefe Negociado Ayudas a Instituciones	1	CM	18	C/D		240.639		
26	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936		
27	Gestión A.G.	1	CM	20	B		22.000		
28	Administrativo	1	CM	16	C		22.000		
29-30	Ayudante Facultativo	2	CM	14	C	TECNICO INFORMATICO	22.000		
31-34	Auxiliar	4	CM	12	D		22.000		
04.02 - RESIDENCIA IREGUA									
1	Director/a	1	LD	24	A/B		896.557	J.I.	
2-15	Educador de Menores	14	CM	18	B		250.800	A.J.	
16	Asistente Social	1	CM	20	B		141.365		
17	Gobernante	1	CM	14	D		22.000		
18	Auxiliar	1	CM	12	D		22.000		
19-26	Auxiliar Asistencial	8	CM	14	D		232.236	NOCHE	
27-28	Ayudante Cuidador Niños	2	CM	12	E		190.900	NOCHE	
29-30	Operario	2	CM	12	E		22.000		
04.03 - CENTRO OCUPACIONAL DE RINCON DE SOTO									
1	Director/a	1	CM	22	B/C		535.471	J.P.	
2	Titulado Grado Medio	1	CM	16	B		201.130	J.P.	
3	Subalterno	1	CM	12	F		137.520	J.P.	